

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 13 de octubre de 2022.-

Of. N° 0870/22.-

L.P./y.b.

Señor Intendente Departamental

Dr. NICOLÁS OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (29 votos en 31), el siguiente:

"DECRETO N° 8413/2022.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para exonerar del pago de la tasa de servicio y recolección al bien inmueble padrón urbano N° 416 de Guichón, a nombre de Junta de Misiones Bautista, desde el ejercicio 2010 y hasta el ejercicio 2021 inclusive, de acuerdo a lo que consta en el Expediente Electrónico N° 2021-5211, del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.


ALEJANDRA FERNÁNDEZ
Directora General de Secretaría


Dr. CLAUDIO ZANONIANI
Presidente